

17 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Juan Natalio Papic Vilca, administrativo especializado del Departamento de Educación ha solicitado hacer uso de cinco días de feriado legal; lo que cuenta con la autorización del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1° **AUTORIZASE** a Don **JUAN NATALIO PAPIC VILCA**, administrativo especializado del Departamento de Educación, hacer uso de cinco (5) días de feriado legal a contar del 27 de febrero y hasta el 02 de marzo de 2012.

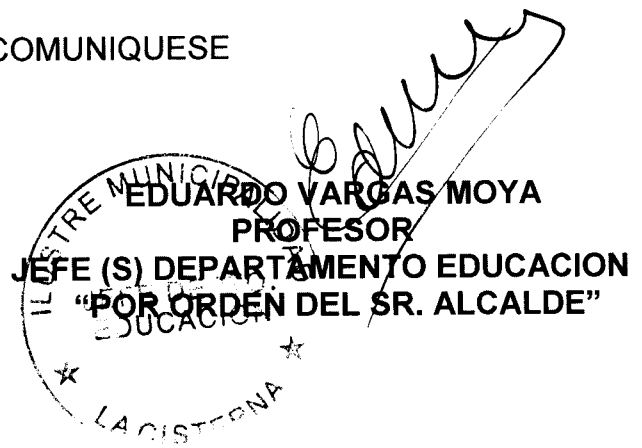
2° **ESTABLECESE** que el funcionario señalado, con posterioridad a la última fecha que indica el punto anterior, mantiene pendientes diez (10) días de feriado.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr